

## **BASES LEGALES CONCURSO APP GENERACIÓN ACCIÓN**

### **1- ANTECEDENTES Y OBJETO**

CIFAL Málaga – UNITAR (en adelante CIFAL Málaga) y el Comité Olímpico Español (en adelante COE) han creado un programa educativo destinado a estudiantes de primaria, secundaria y bachillerato con el fin de formarlos en los ODS desde los valores del deporte a través de una herramienta tecnológica que permita a los profesores y escolares un proceso de aprendizaje autónomo. Dicho programa ha tenido una fase piloto en la ciudad de Málaga, para el curso escolar 2022/2023, una segunda escalada en toda la provincia de Málaga para el curso escolar 2023/2024 y actualmente se va a desarrollar una tercera fase para las provincias de Málaga y Cádiz 2024/2025. El programa cuenta con el patrocinio del Instituto Andaluz de la Juventud, el impulso de IBERDROLA y el apoyo técnico de TRILEMA.

CIFAL MÁLAGA quiere realizar un concurso entre todos los participantes de la tercera escalada en las provincias de Málaga y Cádiz, en el cual el COE participará como colaborador. El concurso se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, “el Concurso”).

Su principal objetivo es el de reconocer las iniciativas más innovadoras y sostenibles propuestas por los alumnos de los colegios participantes de la escalada en las provincias de Málaga y Cádiz del proyecto Generación Acción, así como a los propios alumnos y profesores implicados en su desarrollo.

### **2.- ÁMBITO GEOGRÁFICO Y PARTICIPANTES**

La participación en el presente concurso es gratuita y se realizará exclusivamente vía la aplicación de la APP Generación Acción. Podrán participar todos los colegios de Málaga y Cádiz, que se hayan inscrito en la aplicación y que registren al menos un reto a través de esta misma.

Se contabilizarán tantas participaciones por colegio como retos suban a la aplicación, sin limitación en el número máximo de retos que se podrán registrar.

### **3.- DURACIÓN**

El plazo para participar en el concurso comprende desde que se cuelguen las bases legales en la página web del proyecto (<https://www.generacionaccion.com/>) previsto para 1 de Noviembre de 2024 hasta el 31 de mayo de 2025 a las 23:59 horas. Todas las participaciones que se encuentren fuera de este plazo se considerarán no válidas.

### **4.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN**

CIFAL MÁLAGA divulgará a través de la página web del proyecto estas bases, la mecánica de la promoción y los requisitos de participación.

CIFAL MÁLAGA y el COE, como colaborador, también podrán utilizar otros canales (publicidad online, correo electrónico u otros) para difundir la promoción o sus condiciones, sin que la publicación en estos sea condición para la validez de la misma.

## 5.- PREMIO

Se entregarán un total de tres (3) premios a tres (3) colegios seleccionados. Los premios se distribuirán así:

1 premio de 1.500€ para el centro educativo con mejor puntuación dentro del ranking en el desarrollo de los retos de 5º y 6º de primaria

1 premio de 1.500€ para el centro educativo con mejor puntuación dentro del ranking en el desarrollo de los retos de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO).

1 premio de 1.500€ para el centro educativo con mejor puntuación dentro del ranking en el desarrollo de los retos de 1º y 2º curso de Bachillerato.

Los centros educativos ganadores, deberán proporcionar, en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la comunicación del resultado, un certificado de titularidad bancaria.

CIFAL Málaga no se hará cargo de los costes fiscales que pueda suponer la recepción de estos premios para los centros educativos. En este sentido, CIFAL Málaga como promotor del Concurso abonará los premios correspondientes de acuerdo con la Legislación fiscal aplicable.

## 6.- PROCESO DE SELECCIÓN

Un grupo de miembros de las entidades promotoras y participantes del proyecto, en calidad de Jurado del Concurso, hará un análisis pormenorizado de las iniciativas. Todas las candidaturas serán revisadas por los miembros del Jurado y de ese análisis se extraerán los tres (3) ganadores de los premios.

## 7.- CRITERIOS DE VALORACIÓN

### TALLERES

Se da un punto por actividad de ODS realizada, y para ello tendrán que responder a una pregunta sobre el tema.

### RETOS

Los retos son 5, y cada uno tiene su tabla de puntuación. Las tablas son una guía para puntuar. Se creará un comité de evaluación que bajo este criterio pondrá los puntos de forma quincenal o mensual y se actualizará el *ranking*.

### **RETO 1 (PERSONAS): PON EN MARCHA TU SOLIDARIDAD CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADOR	ACTIVIDAD	PUNTOS
Realización de talleres ODS	1, 2, 3, 4 y/o 5.	1 punto por taller realizado
Organización	Carrera	Hasta 5 puntos
	Venta de productos solidarios	Hasta 10 puntos
	Otros	Hasta 10 puntos
Diseño	Cartelería	Hasta 5 puntos

	Redes / Medios de comunicación	Hasta 10 puntos
Impacto	Centro educativo	Hasta 5 puntos
	Comunidad educativa	Hasta 10 puntos
	Población	Hasta 20 puntos

## **RETO 2 (PLANETA): PONLE FIN A LA BASURALEZA**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADOR	ACTIVIDAD	PUNTOS
Realización de talleres ODS	6, 12, 13, 14 y/o 15	1 punto por taller realizado
Organización	Recogida de residuos	Hasta 5 puntos
	Otros	Hasta 10 puntos
Diseño	Cartelería	Hasta 5 puntos
	Redes / Medios de comunicación	Hasta 10 puntos
Impacto	Centro educativo	Hasta 5 puntos
	Comunidad educativa	Hasta 10 puntos
	Población	Hasta 20 puntos

## **RETO 3 (PROSPERIDAD): EN TU PIEL**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADOR	ACTIVIDAD	PUNTOS
Realización de talleres ODS	7, 8 ,9, 10 y/u 11	1 punto por taller realizado

Organización	Jornada de deporte adaptado	Hasta 5 puntos
	Construcción de implementos con material de desecho	Hasta 5 puntos
	Otros	Hasta 10 puntos
Diseño	Cartelería	Hasta 5 puntos
	Redes / Medios de comunicación	Hasta 10 puntos
Impacto	Centro educativo	Hasta 5 puntos
	Comunidad educativa	Hasta 10 puntos
	Población	Hasta 20 puntos

**RETO 4 (PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS): OLIMPIADAS ESCOLARES**  
**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADOR	ACTIVIDAD	PUNTOS
Realización de talleres ODS	16	1 punto
Organización	Olimpiadas	Hasta 5 puntos
	Otros	Hasta 10 puntos
Diseño	Cartelería	Hasta 5 puntos
	Redes / Medios de comunicación	Hasta 10 puntos
Impacto	Centro educativo	Hasta 5 puntos

Comunidad educativa	Hasta 10 puntos
---------------------	-----------------

## **RETO 5 (ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS): COOPERANDO**

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

INDICADOR	ACTIVIDAD	PUNTOS
Realización de talleres ODS	17	1 punto
Organización	Carrera	Hasta 5 puntos
	Venta de productos solidarios	Hasta 10 puntos
	Otros	Hasta 10 puntos
Diseño	Cartelería	Hasta 5 puntos
	Redes / Medios de comunicación	Hasta 10 puntos
Impacto	Centro educativo	Hasta 5 puntos
	Comunidad educativa	Hasta 10 puntos
	Población	Hasta 20 puntos

## **8.- RECONOCIMIENTO**

Las mejores iniciativas se darán a conocer durante un acto de entrega de Premios, pendiente de fecha. CIFAL MÁLAGA y el COE, como colaborador, se encargarán de dar difusión a toda la información que se genere durante la jornada de entrega de los premios, así como de las iniciativas ganadoras del Concurso.

## **9.- DESCALIFICACIÓN**

CIFAL MÁLAGA se reserva el derecho de descartar las participaciones que pueda considerar fraudulentas, así como las que no reúnan los requisitos y condiciones citadas no asumiendo CIFAL MÁLAGA, ni el COE como colaborador del programa, ninguna responsabilidad por todos ellos.

## **10.-CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN**

Con la participación en el concurso el participante MANIFIESTA SU CONFORMIDAD EXPRESA Y AUTORIZACIÓN para que CIFAL MÁLAGA – UNITAR y el COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL y las entidades que formen parte, en cada momento, del proyecto Generación Acción puedan capturar su imagen y/o voz en fotografías, videos, o cualquier otro medio de reproducción digital u análogo o cualquier otro medio, conocido o por conocer con ocasión de su condición de ganador del Concurso.

Esta autorización se entiende concedida con un ámbito territorial limitado a España y con el ámbito temporal máximo que permita la legislación de protección de datos aplicable, por lo que CIFAL MÁLAGA y el COE podrán utilizar estas Imágenes, o parte de estas, únicamente en el territorio español.

La presente autorización, hecha en los términos fijados en el presente documento, se entiende hecha con carácter gratuito.

El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas previstas en la normativa de protección de datos personales pueden ser ejercitados en [info@cifalmalaga.org](mailto:info@cifalmalaga.org)

## **11.- MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES**

CIFAL MÁLAGA se reserva el derecho de cancelar o modificar el concurso en cualquier momento, incluyendo, aunque no limitado a, aquellos casos en los que no se pudiera garantizar el funcionamiento adecuado de la campaña, ya sea por motivos técnicos, por ejemplo, virus, manipulación o por cualquier otro motivo organizativo o de fuerza mayor.

## **12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Con la participación en el indicado concurso, se entenderá que los concursantes se someten íntegramente a las presentes bases y aceptan el resultado. Tanto los participantes como las entidades organizadoras aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de este concurso, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Málaga (España).